

EXP-UNC: 0037020/2018.

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora de la Sección Computación, Dra. Laura BRANDÁN BRIONES, para que se designe siguiendo el orden de mérito aprobado por Res. CD N° 401/2017 al Lic. Matías Daniel MOLINA (legajo 45.849) como Profesor Asistente DS (código 115) para la Sección Computación, por el lapso 1° de noviembre de 2018 al 31 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el segundo semestre de 2018;

Que de acuerdo al orden de mérito aprobado por Res. CD N° 401/2017 corresponde designar al Lic. Matías Daniel MOLINA;

Que el cargo objeto de esta designación (código interno 115/55), se encuentra en proceso de creación por Expediente-UNC 51598/2018;

Que el cargo Profesor Asistente DS (código interno 115/55) se financiará con fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgado por Res. CD N° 306/2018 al Dr. Alejandro E. ORBE (legajo 46.615).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, siguiendo el orden de mérito aprobado por Res. CD N° 401/2017, al Lic. Matías Daniel MOLINA (legajo 45.849) como Profesor Asistente DS (código interno 115/55) para la Sección Computación, por el lapso 1° de noviembre de 2018 al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°: Este cargo se financiará con fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgado por Res. CD N° 306/2018 al Dr. Alejandro E. ORBE (legajo 46615).

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Matías Daniel MOLINA (legajo 45.849) en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/04) en la Sección Computación, por el lapso 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

EXP-UNC: 0037020/2018.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 350/2018



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF